

la obra anteriormente señalada, la cual está dividida en 2 proyectos (uno de 5.000.000 de pesetas y otros de 10.000.000 de pesetas).

Plazo de ejecución: 6 meses contados a partir del día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, IVA incluido. (En Canarias, IGIC incluido).

Garantía provisional: El 2 por 100 del precio de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de licitación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

La presentación de las ofertas podrá realizarse, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina artículo 79.2 LCAP), durante los veinte días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Apertura de proposiciones.— La apertura de proposiciones se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Pago.— Con cargo a la partida 761 del presupuesto general correspondiente al ejercicio 1999.

Forma de presentación de proposiciones.— Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción "Proposición para participar en la contratación por concurso de las obras de "Mejora tendido servicio suministro energía eléctrica" convocada por el Ayuntamiento de Casas de Lázaro.

Dicho sobre, de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A y B, cerrados con la inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente, (artículo 4, Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).

d) Alta del IAE.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Declaración responsable, en la que se manifiesta que no se incurre en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 20 LCAP.

g) Certificado de Hacienda en el que se constata estar al día de sus obligaciones fiscales.

h) Certificado de la Seguridad Social en el que se constata estar al día de sus obligaciones.

i) Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

El sobre B, subtítulo (Oferta económica del contrato", deberá contener:

A) La proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., y con D.N.I. número..., expedido en..., en fecha..., en su propio nombre (o en representación de...), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el *B.O.P.* número..., en fecha..., participa y se compromete a ejecutar las obras de "Mejora tendido servicio suministro energía eléctrica".

Y declara solemnemente:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de... pesetas (letras y cifras), IVA incluido. (En Canarias, IGIC incluido).

Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 LCAP y Ley 53/1999, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

B) Memoria:

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación tales como son los medios técnicos de que dispone, el plazo de ejecución, el coste de utilización, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las obras realizadas con anterioridad de características similares, la rentabilidad, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

En Casas de Lázaro a 5 de mayo de 2000.—El Alcalde, ilegible. 18.323

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Caudete por el que se expone al público el cuadro sancionador que acompaña a la Ordenanza reguladora del tráfico en este término municipal:

Anexo I

Cuadro de infracciones y sanciones de la Ordenanza general municipal de circulación de vehículos de Caudete (Albacete)

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
002		<i>Usuarios</i>		
002 01	L	Entorpecer indebidamente la circulación (especificar)	3.000	
002 02	L	Comportarse causando peligro a personas (especificar)	9.000	
002 03	L	Comportarse causando perjuicios a personas (especificar)	9.000	
002 04	L	Comportarse causando molestias a personas (especificar)	6.000	
002 05	L	Comportarse causando daños a los bienes (especificar)	6.000	
003		<i>Conductores</i>		
003 01	G	Conducir de modo negligente (especificar)	15.000	15 días
003 03	M	Conducir de modo temerario (especificar)	60.000	2 meses
004		<i>Actividades que afectan a la circulación</i>		
004 01	L	Dejar en la vía objetos o materias que entorpezcan	9.000	
004 02	L	Dejar en la vía objetos o materias que puedan producir peligro	9.000	
004 03	L	Dejar en la vía objetos o materias que puedan deteriorar aquélla	9.000	
004 04	L	Dejar en la vía objetos o materias que modifiquen condiciones apropiadas para circular	9.000	
004 06	L	Dejar en la vía objetos que puedan entorpecer el estacionamiento	9.000	
004 07	G	Efectuar trabajos o actividades que representen un entorpecimiento u obstáculo a la circulación sin permiso (especificar)	16.000	
004 08	L	Colocar contenedor en la vía pública afectando a la circulación careciendo de permiso	15.000	
004 09	L	Desplazar contenedor de su lugar de ubicación (especificar)	5.000	
005		<i>Señalización de obstáculos o peligros</i>		
005 01	L	Crear obstáculo en la vía sin tomar medidas precisas para hacerlo desaparecer lo antes posible	6.000	
005 02	L	Crear obstáculo en la vía sin tomar medidas precisas para advertir a otros usuarios	6.000	
005 03	L	Crear obstáculo en la vía sin tomar medidas precisas para no dificultar la circulación	6.000	
005 04	L	Crear obstáculo en la vía sin señalizarlo de forma adecuada	6.000	
006		<i>Prevención de incendios</i>		
006 01	G	Arrojar colilla encendida que pueda ocasionar incendio	9.000	
006 02	G	Arrojar objeto encendido que pueda ocasionar incendio	9.000	
007		<i>Emisión de perturbaciones y gases</i>		
007 01	L	Emitir ruidos excediendo límites reglamentarios	9.000	
007 02	L	Emitir gases por encima de límites reglamentarios	9.000	
007 03	L	Emitir humos que dificulten la visibilidad	9.000	
009		<i>Transporte de personas</i>		
009 01	L	Transportar número de personas superior al de plazas autorizadas	9.000	
010		<i>Menor, asiento delantero</i>		
010 01	L	Llevar menor de doce años en asiento delantero sin dispositivo adecuado	9.000	
010 02	L	Transportar personas en vehículo en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ello (especificar)	6.000	
011		<i>Transporte colectivo de personas</i>		
011 01	L	No parar lo más cerca posible del borde de la calzada conductor transporte colectivo de personas	6.000	
011 02	L	No velar por la seguridad de los viajeros, en las subidas y bajadas, conductor de transporte colectivo de personas	6.000	
011 03	L	Entrar un viajero en un vehículo de transporte colectivo de personas por lugar distinto a tal fin	3.000	
012		<i>Ciclomotores y motocicletas</i>		
012 01	L	Circular dos o más pasajeros en un ciclomotor	6.000	
012 02	L	Circular dos o más pasajeros en una motocicleta	9.000	
014		<i>Disposición de la carga</i>		
014 01	L	Transportar carga arrastrando por la calzada	6.000	
014 02	L	Transportar carga mal acondicionada cayendo sobre la calzada	9.000	
014 03	L	Transportar carga mal acondicionada produciendo ruido	3.000	
014 04	L	Transportar carga sin cubrir eficazmente produciendo polvo	9.000	
014 05	L	Transportar carga mal acondicionada produciendo molestias	3.000	
014 06	L	Circular transportando cargas molestas o nocivas incumpliendo la normativa	9.000	
015		<i>Dimensiones de la carga</i>		
015 01	L	Circular con carga que sobresale de la proyección en planta del vehículo	3.000	

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
015 02	L	No señalizar carga que sobresale por parte posterior del vehículo	6.000	
015 03	L	Circular con un vehículo de longitud superior a 5 m. destinado al transporte de mercancías, con carga indivisible, que sobresale por la parte anterior más de 2 m.	6.000	
015 04	L	Circular con un vehículo de longitud superior a 5 m. destinado al transporte de mercancías, con carga indivisible, que sobresale por la parte posterior más de 3 m.	9.000	
015 05	L	Circular con un vehículo de longitud igual o inferior a 5 m. destinado al transporte de mercancías, con carga indivisible, que sobresale por la parte anterior más de un tercio de la longitud del vehículo	6.000	
015 06	L	Circular con un vehículo de longitud igual o inferior a 5 m. destinado al transporte de mercancías, con carga indivisible, que sobresale por la parte posterior más de un tercio de la longitud del vehículo	6.000	
015 07	L	Circular con vehículo destinado al transporte de mercancías, con carga indivisible, cuya dimensión menor es superior al ancho del vehículo, sobresaliendo por el lateral más de 0,40 m	6.000	
015 08	L	Circular con vehículo de anchura inferior a 1 m. con carga que sobresale más de 0,50 m. a cada lado de su eje longitudinal	3.000	
<i>016</i>		<i>Operaciones de carga y descarga</i>		
016 01	L	Efectuar carga o descarga en vía pudiendo hacerlo fuera de ella	6.000	
016 02	L	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga produciendo ruidos o molestias innecesarias	6.000	
016 03	L	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga depositando la mercancía en la calzada o acera	6.000	
016 04	G	Realizar operaciones de carga y descarga de materias peligrosas sin permiso	25.000	
<i>018</i>		<i>Otras obligaciones del conductor</i>		
018 01	L	Conducir sin mantener la propia libertad de movimientos	6.000	
018 02	L	Conducir sin mantener campo necesario de visión	6.000	
018 03	L	Conducir sin mantener atención permanente a la conducción	6.000	
018 04	L	Conducir vehículo sin mantener posición adecuada	6.000	
018 05	L	Conducir sin cuidar que pasajeros mantengan posición adecuada	6.000	
018 06	L	No cuidar de la adecuada colocación de objetos transportados o que interfieran la conducción	6.000	
018 07	L	No cuidar de la adecuada colocación de animal transportado	6.000	
018 08	L	Usar cascos o auriculares conectados a aparato reproductor de sonido	6.000	
<i>020</i>		<i>Tasas de alcohol en sangre</i>		
020 01	MG	Conducir un vehículo con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,5 gramos por mil c.c. (indicar tasas)	60.000	2 meses
020 02	MG	Conducir un camión con un PMA superior a 3.500 kg. con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,3 gramos por mil c.c. (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 03	MG	Conducir un autobús o un vehículo de servicio público con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,3 gramos por mil c.c. (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 04	MG	Conducir un transporte escolar o de menores, o de mercancías peligrosas con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,3 gramos por mil c.c. (indicar tipo de transporte y tasa)	60.000	2 meses
020 05	MG	Conducir un vehículo de servicio de urgencia o un transporte especial con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,3 gramos por mil c.c. (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 06	MG	Conducir un vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 07	MG	Conducir un camión con un PMA superior a 3.500 kg. Con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 08	MG	Conducir un autobús con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 09	MG	Conducir un vehículo de servicio público con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 10	MG	Conducir un transporte escolar vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 11	MG	Conducir un transporte de menores con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 12	MG	Conducir un transporte de mercancías peligrosas vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro (indicar tasa)	60.000	2 meses
020 13	MG	Conducir un vehículo de servicio de urgencia con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro (indicar tasa)	60.000	2 meses

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
020	14	MG Conducir un transporte especial vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro (indicar tasa)	60.000	2 meses
<i>021 Investigación de la alcoholemia</i>				
021	01	MG No someterse a las pruebas de detección alcohólica, estando implicado directamente como posible responsable en un accidente	60.000	2 meses
021	02	MG No someterse el conductor de un vehículo implicado directamente como posible responsable en un accidente, a las pruebas de detección alcohólica	60.000	2 meses
021	03	MG No someterse el conductor de un vehículo con síntomas o manifestaciones de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, a las pruebas de detección alcohólica	60.000	2 meses
021	04	MG No someterse el conductor de un vehículo denunciado por cometer alguna infracción al reglamento general de circulación a las pruebas de detección alcohólica	60.000	2 meses
021	05	MG No someterse el conductor de un vehículo, requerido para ello por la autoridad o sus agentes en un control preventivo, a las pruebas de detección alcohólica	60.000	2 meses
<i>027 Estupefacientes y sustancias análogas</i>				
027	01	MG Conducir un vehículo habiendo ingerido drogas tóxicas o estupefacientes que alteran el estado físico o mental apropiado para hacerlo sin peligro	60.000	2 meses
027	02	MG Conducir un vehículo bajo los efectos de medicamentos u otras sustancias que alteran el estado físico o mental apropiado para hacerlo sin peligro	60.000	2 meses
<i>028 Investigación de estupefacientes</i>				
028	01	MG No someterse a las pruebas para la detección de estupefacientes o sustancias análogas, estando implicado directamente como posible responsable en un accidente	60.000	2 meses
028	02	MG No someterse, el conductor de un vehículo implicado directamente en un accidente, a las pruebas para la detección de estupefacientes, medicamento o sustancias análogas	60.000	2 meses
028	03	MG No someterse a las pruebas para la detección de estupefacientes o sustancias análogas, el conductor de un vehículo con síntomas o manifestaciones de conducir bajo su influencia	60.000	2 meses
028	04	MG No someterse, el conductor de un vehículo denunciado por cometer alguna infracción a este reglamento, a las pruebas para la detección de estupefacientes o sustancias análogas	60.000	2 meses
028	05	MG No someterse a las pruebas para la detección de estupefacientes o sustancias análogas, el conductor de un vehículo requerido para ello por la autoridad o sus agentes en un control preventivo	60.000	2 meses
<i>029 Sentido de la circulación</i>				
029	01	G Circular por la izquierda de la calzada, en una vía de doble sentido de circulación en sentido contrario al estipulado, en un tramo sin visibilidad	30.000	15 días
029	02	G Circular por la izquierda de calzada, en vía de doble sentido de circulación, en tramo con visibilidad	9.000	
029	03	L No circular lo más cerca posible del borde derecho de la calzada	3.000	
029	04	G Circular por la izquierda en una vía de doble sentido de la circulación, en sentido contrario al estipulado, en curva de reducida visibilidad	40.000	1 mes
029	05	G Circular por la izquierda en una vía de doble sentido de la circulación, en sentido contrario al estipulado, en cambio de rasante de reducida visibilidad	40.000	1 mes
029	06	G Circular en sentido contrario al estipulado, no dejando completamente libre la mitad izquierda de la calzada, en una curva de reducida visibilidad de una vía de doble sentido de la circulación	20.000	15 días
029	07	G Circular en sentido contrario al estipulado, no dejando completamente libre la mitad izquierda de la calzada, en un cambio de rasante de reducida visibilidad de una vía de doble sentido de la circulación	20.000	15 días
<i>030 Calzadas con doble sentido</i>				
030	01	G Circular por la izquierda en calzada de doble sentido de circulación con dos carriles separados por marcas viales	15.000	15 días
<i>033 Calzadas con más de un carril</i>				
033	01	L Circular por vía con al menos dos carriles para mismo sentido, cambiando de carril sin motivo justificado	3.000	
<i>036 Circulación paralela</i>				
036	01	L Circular ciclomotor en posición paralela con otro	6.000	
<i>037 Restricciones a la circulación</i>				
037	01	L Contravenir restricciones impuestas a determinados vehículos en vías concretas (especificar)	9.000	
037	02	L Utilizar tramo de vía de acceso prohibido por autoridad competente	9.000	

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
037 03	G	Utilizar tramo de vía diferente del que ordena autoridad competente, en sentido contrario al estipulado	15.000	15 días
037 04	G	Circular por el arcén de una vía en sentido contrario al estipulado por la autoridad competente, por razones de seguridad o fluidez	20.000	15 días
037 05	G	Circular por el carril de una vía en sentido contrario al estipulado por la autoridad competente, por razones de seguridad o fluidez	20.000	15 días
039		<i>Limitaciones a la circulación</i>		
039 01	L	Circular con un camión de P.M.A. Superior a 3.500 kg., contraviniendo restricciones impuestas por la autoridad	9.000	
039 02	L	Circular con un vehículo que contraviene, por su peligrosidad o la de su carga las restricciones de itinerario impuestas en la vía por razones de seguridad	9.000	
039 03	G	Circular con un vehículo sometido a restricciones de circulación en sentido contrario al estipulado por la autoridad	28.000	15 días
043		<i>Refugios, isletas, glorietas y otros</i>		
043 01	G	No dejar a izquierda el refugio en vía de doble sentido de circulación	15.000	15 días
043 02	G	No dejar a izquierda la isleta en vía de doble sentido de circulación	15.000	15 días
043 03	G	Circular por plaza en sentido contrario al estipulado	15.000	15 días
043 04	G	Circular por glorieta en sentido contrario al estipulado	15.000	15 días
043 05	G	Circular en encuentro de vías en sentido contrario al estipulado	15.000	15 días
043 06	G	No dejar a izquierda un dispositivo de guía en vía de doble sentido de circulación	20.000	15 días
044		<i>Calzadas: Utilización</i>		
044 01	G	Circular en sentido contrario al estipulado en una vía dividida en dos calzadas	40.000	1 mes
046		<i>Velocidad, moderación</i>		
046 01	L	No disminuir la velocidad cuando las circunstancias lo exigen	9.000	
046 02	L	No detener la marcha del vehículo, exigiéndolo las circunstancias	12.000	
046 03	L	No moderar suficientemente velocidad, salpicando agua a los demás usuarios de la vía	9.000	
046 04	L	No moderar suficientemente velocidad cuando las circunstancias meteorológicas disminuyen visibilidad	9.000	
046 05	L	Circular sin moderar suficientemente la velocidad al aproximarse a un paso de peatones regulado por semáforo	9.000	
046 06	L	Circular sin moderar suficientemente la velocidad al aproximarse a un lugar con previsible presencia de niños	9.000	
046 07	L	Circular sin moderar suficientemente la velocidad al aproximarse a un mercado		
046 08	L	Circular sin moderar suficientemente la velocidad al aproximarse a un autobús en situación de parada	9.000	
048		<i>Velocidades máximas</i>		
048 01	L	No respetar límites de velocidad establecidos, según exceso de velocidad del 10%	8.000	
048 02	L	No respetar límites de velocidad establecidos, según exceso de velocidad del 20%	10.000	
048 03	L	No respetar límites de velocidad establecidos, según exceso de velocidad del 30%	12.000	
048 04	L	No respetar límites de velocidad establecidos, según exceso de velocidad del 40%	15.000	
048 05	G	No respetar límites de velocidad establecidos, según exceso de velocidad del 50%	18.000	
048 06	G	No respetar límites de velocidad establecidos, según exceso de velocidad del 60%	20.000	
048 07	G	No respetar límites de velocidad establecidos, según exceso de velocidad superior al 60%	25.000	15 días
048 09	G	Conducir un vehículo arrastrado por animales permitiendo que éstos sobrepasen la velocidad de trote	13.000	
049		<i>Velocidades mínimas</i>		
049 01	L	Circular a velocidad anormalmente reducida, sin causa justificada, entorpeciendo la marcha de otro vehículo	9.000	
052		<i>Limitación de velocidad</i>		
052 01	L	No llevar visible, en parte posterior del vehículo, señal de limitación de velocidad fijada al conductor	9.000	
053		<i>Velocidad: Reducción</i>		
053 01	G	Reducir considerablemente la velocidad, con riesgo de colisión para los vehículos que le siguen	16.000	15 días
056		<i>Prioridad en intersecciones señalizadas</i>		
056 01	G	No ceder el paso en intersección regulada por agente de la circulación obligando al conductor de otro vehículo a maniobrar bruscamente	20.000	1 mes

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
056	02	G No ceder el paso en intersección regulada mediante semáforos, obligando al conductor de otro vehículo a maniobrar bruscamente	20.000	1 mes
056	03	G No ceder el paso en intersección regulada con señal de ceda el paso, obligando al conductor de otro vehículo a maniobrar bruscamente	20.000	1 mes
056	04	G No ceder el paso en intersección regulada con señal de detención obligatoria (STOP), obligando al conductor de otro vehículo a maniobrar bruscamente	20.000	1 mes
057		<i>Prioridad en intersecciones sin señalizar</i>		
057	01	G No ceder el paso en una intersección a un vehículo que se aproxima por su derecha, obligando a su conductor a maniobrar bruscamente	32.000	1 mes
057	02	G Circular por una vía sin pavimentar sin ceder el paso a otro vehículo que circula por vía pavimentada, obligando a su conductor a maniobrar bruscamente	32.000	1 mes
057	04	G Acceder a una glorieta sin ceder el paso a un vehículo que marcha por la vía circular obligando a su conductor a maniobrar bruscamente	24.000	15 días
057	05	G Acceder a una autopista sin ceder el paso al vehículo que circula por aquella, obligando a su conductor a maniobrar bruscamente	20.000	15 días
058		<i>Prioridad de paso, normas generales</i>		
058	01	G No mostrar con suficiente antelación, con reducción paulatina de velocidad, que va a ceder paso en intersección	9.000	
059		<i>Intersecciones, detención del vehículo</i>		
059	01	G Detenerse en intersección impidiendo circulación transversal	12.000	
059	02	G Tener detenido el vehículo en intersección regulada por semáforo, obstaculizando la circulación, y no salir de aquella pudiendo hacerlo	16.000	15 días
061		<i>Prioridad, obras señalizadas</i>		
061	01	G No retroceder en un paso habilitado de obras, para dejar paso a vehículo que circula en sentido contrario con prioridad señalizada	18.000	15 días
061	02	G No retroceder en un puente, para dejar paso a vehículo que circula en sentido contrario con prioridad señalizada, siendo imposible el cruce	24.000	15 días
065		<i>Prioridad de los conductores sobre los peatones</i>		
065	01	G No respetar prioridad de peatones en paso señalizado	15.000	15 días
065	02	G Girar hacia otra vía y no respetar prioridad de paso a peatones que la cruzan	12.000	
065	03	G Cruzar zona peatonal sin ceder paso a peatones	12.000	
065	04	G No ceder el paso a una fila escolar	12.000	
065	05	G No ceder el paso a una comitiva organizada	12.000	
068		<i>Conductores de vehículos prioritarios</i>		
068	01	G Conducir un vehículo prioritario poniendo en peligro a los peatones	16.000	15 días
068	02	G Conducir un vehículo prioritario poniendo en peligro a los conductores de otros vehículos	16.000	15 días
068	03	G No respetar el conductor de un vehículo prioritario las órdenes y señales de los agentes de la circulación	16.000	15 días
069		<i>Comportamiento de los demás conductores</i>		
069	01	L No ceder prioridad de paso a servicio de urgencia	6.000	
070		<i>Vehículos no prioritarios</i>		
070	01	G No justificar el conductor de un vehículo no prioritario en servicio de urgencia las circunstancias especialmente graves existentes	20.000	15 días
072		<i>Incorporación a la circulación</i>		
072	01	L Incorporarse a circulación sin señalizar maniobra	3.000	
072	02	G Incorporarse a la circulación, estando parado o estacionado, sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobrar bruscamente	20.000	15 días
072	03	G Incorporarse a la circulación, procedente de una vía de acceso o zona colindante a la vía, sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobrar bruscamente	20.000	15 días
072	04	G Incorporarse a una vía de uso público, por un camino exclusivamente privado, sin ceder el paso a otro vehículo, que circula por aquella, obligando a su conductor a maniobrar bruscamente	20.000	15 días
072	05	G Incorporarse a la calzada procedente de un carril de aceleración, sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobrar bruscamente	20.000	15 días
074		<i>Cambios de dirección, normas generales</i>		
074	01	G Girar sin advertirlo con suficiente antelación a conductores de vehículos que circulan detrás	9.000	

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
074 02	G	Efectuar cambio de carril sin respetar prioridad del que circula por carril que se quiere ocupar	21.000	15 días
074 03	G	Girar con el vehículo a la izquierda con peligro para los que se acercan en sentido contrario, obligándoles a maniobrar bruscamente	40.000	1 mes
075		<i>Cambios de dirección, maniobra</i>		
075 01	G	Cambiar de dirección sin aproximarse al borde correspondiente	9.000	
075 02	G	Giro a la izquierda sin dejar a la izquierda centro de intersección	9.000	
076		<i>Cambios de dirección: Supuestos especiales</i>		
076 01	G	No adoptar el conductor las precauciones necesarias para evitar todo peligro al realizar un cambio de dirección (especificar)	20.000	15 días
078		<i>Cambio de sentido, maniobra</i>		
078 01	G	Cambiar sentido de marcha en lugar inadecuado	9.000	
078 02	G	Cambiar el sentido de la marcha sin advertirlo con antelación suficiente	9.000	
078 03	G	Cambiar el sentido de la marcha obstaculizado a otros usuarios	15.000	15 días
078 04	G	Cambiar el sentido de la marcha con peligro para otros usuarios de la vía (especificar peligro)	40.000	1 mes
079		<i>Cambios de sentido: Supuestos especiales</i>		
079 01	G	Cambiar el sentido de la marcha en tramo de visibilidad limitada	21.000	15 días
079 03	G	Cambiar el sentido de la marcha en tramo de vía donde está prohibido el adelantamiento, con visibilidad	20.000	15 días
080		<i>Marcha hacia atrás, normas generales</i>		
080 01	G	Circular marcha atrás sin causa justificada	9.000	
080 02	G	Circular marcha atrás durante un recorrido superior a quince metros	9.000	
080 03	G	Circular marcha atrás invadiendo cruce de vías	9.000	
080 04	G	Circular en sentido contrario al estipulado haciéndolo marcha atrás en un tramo largo de la vía	25.000	1 mes
081		<i>Marcha hacia atrás, maniobra</i>		
081 01	G	No efectuar lentamente maniobra de marcha atrás	9.000	
081 02	G	Circular marcha atrás sin advertido con las señales preceptivas	9.000	
081 03	G	No efectuar maniobra de marcha atrás con máxima precaución	9.000	
082		<i>Adelantamiento por la izquierda</i>		
082 01	G	Adelantar por derecha sin que el otro conductor indique propósito de desplazarse a la izquierda	15.000	15 días
082 02	G	Adelantar por la izquierda a vehículo que indique su intención de desplazarse a la izquierda	12.000	
084		<i>Obligaciones del que adelanta</i>		
084 01	G	Adelantar con desplazamiento lateral sin advertirlo con suficiente antelación	9.000	
084 02	G	Adelantar sin espacio libre suficiente en carril que utiliza para la maniobra entorpeciendo a quienes circulan en sentido contrario	15.000	15 días
084 03	G	Adelantar sin espacio libre suficiente en carril que utiliza para la maniobra, con peligro para quienes circulan en sentido contrario obligándoles a maniobrar bruscamente	20.000	1 mes
084 04	G	Adelantar a un vehículo que se ha desplazado lateralmente para adelantar a otro, invadiendo ambos para ello la parte de la calzada reservada a la circulación en sentido contrario	28.000	15 días
084 05	G	Adelantar cuando otro conductor que le sigue ha iniciado la maniobra de adelantar a su vehículo	28.000	15 días
084 06	G	Adelantar sin disponer de espacio suficiente para reintegrarse a su mano al terminar el adelantamiento, obligando al adelantado a maniobrar bruscamente	28.000	15 días
085		<i>Adelantamiento: Maniobra</i>		
085 01	G	No volver a su mano, una vez iniciado el adelantamiento, ante circunstancias que pueden dificultar su finalización con seguridad (especificar)	40.000	1 mes
085 02	G	Adelantar sin reintegrarse a su carril lo antes posible y de modo gradual, obligando al adelantado a maniobrar bruscamente	28.000	15 días
086		<i>Obligaciones del conductor adelantado</i>		
086 01	G	No ceñirse a la derecha al ser advertido por otro del propósito de adelantar	9.000	
086 02	G	Efectuar la velocidad cuando va a ser adelantado	20.000	15 días
086 03	G	Efectuar maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento, cuando va a ser adelantado (especificar)	20.000	1 mes

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
087		<i>Adelantamiento, prohibiciones</i>		
087 01	G	Adelantar a un vehículo en un paso de peatones	9.000	
087 03	G	Adelantar por la izquierda en intersección	12.000	
087 04	G	Adelantar en curva de visibilidad reducida invadiendo la zona reservada al sentido contrario	40.000	1 mes
087 06	G	Adelantar en un lugar en que la visibilidad disponible no es suficiente, invadiendo la zona reservada al sentido contrario (especificar)	20.000	1 mes
087 07	G	Adelantar en circunstancias en que la visibilidad disponible no es suficiente, invadiendo la zona reservada al sentido contrario (especificar)	20.000	1 mes
087 08	G	Adelantar detrás de un vehículo que realiza la misma maniobra y que impide, por sus dimensiones, la visibilidad de la parte delantera de la vía (especificar)	20.000	1 mes
088		<i>Adelantamiento: Supuestos especiales</i>		
089		<i>Adelantamiento: Obstáculos</i>		
089 01	G	Rebasar un obstáculo ocupando el carril izquierdo de la calzada, ocasionando peligro a otros usuarios de la vía (especificar)	28.000	15 días
090		<i>Estacionamiento, colocación en la calzada</i>		
090 01	L	Parar separado de derecha de calzada vía de doble sentido	5.000	
090 02	L	Estacionar separado de derecha de calzada vía de doble sentido	6.000	
090 03	L	Estacionar un vehículo en el borde izquierdo de la calzada en relación con el sentido de su marcha en vía de doble sentido	5.000	
091		<i>Parada y estacionamiento, maniobra</i>		
091 01	L	Parar obstaculizando gravemente la circulación	15.000	
091 02	G	Parar constituyendo riesgo para resto usuarios	21.000	15 días
091 03	G	Estacionar obstaculizando gravemente la circulación (especificar)	21.000	15 días
091 04	G	Estacionar constituyendo un riesgo para resto usuarios	30.000	15 días
091 05	L	Estacionar en salida de emergencia	6.000	
091 06	L	Estacionar impidiendo movimiento de vehículos estacionados	6.000	
091 07	L	Estacionar en separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico	5.000	
091 08	L	Estacionar en el centro de la calzada	5.000	
091 09	L	Estacionar en paso para minusválidos	5.000	
092		<i>Estacionamiento, colocación del vehículo</i>		
092 01	L	Estacionar vehículo sin situarlo paralelo al borde de la calzada	6.000	
092 02	L	Estacionar no permitiendo mejor utilización espacio disponible	6.000	
092 03	L	Ausentarse del vehículo sin tomar medidas para evitar se ponga en movimiento	9.000	
092 04	L	No utilizar calzos estando obligado a ello	9.000	
092 05	L	Utilizar calzos inadecuados	3.000	
092 06	L	No retirar los calzos utilizados al reanudar la marcha	3.000	
094		<i>Parada y estacionamiento, lugares prohibidos</i>		
094 01	G	Parar en curva de visibilidad reducida	12.000	
094 03	L	Parar en carril reservado a la circulación, afectándola	9.000	
094 04	L	Parar en parte de vía reservada al servicio de determinados usuarios	3.000	
094 05	L	Parar en intersección	9.000	
094 06	L	Parar impidiendo visibilidad de señalización	9.000	
094 07	G	Parar obligando a hacer maniobras antirreglamentarias	15.000	15 días
094 08	G	Parar en una zona de visibilidad reducida	12.000	
094 10	G	Estacionar en curva de visibilidad reducida	24.000	15 días
094 11	G	Estacionar en zona de visibilidad reducida	24.000	15 días
094 13	L	Estacionar en paso para peatones	6.000	
094 14	L	Estacionar en paso de peatones, impidiendo el paso	9.000	
094 15	L	Estacionar en carril reservado a la circulación, afectándola	15.000	
094 16	L	Estacionar en parte de vía reservada al servicio de determinados usuarios (minusválidos, ...)	9.000	
094 17	G	Estacionar en intersección	12.000	
094 18	L	Estacionar en proximidad de intersección dificultando giro	9.000	
094 19	L	Estacionar en proximidad de intersección dificultando visibilidad	9.000	
094 20	G	Estacionar impidiendo visibilidad de señalización	30.000	15 días
094 21	G	Estacionar obligando a hacer maniobras antirreglamentarias	30.000	15 días
094 22	L	Estacionar en doble fila	5.000	
094 23	L	Estacionar encima de la acera	5.000	
094 24	L	Estacionar encima de la acera, impidiendo el paso a peatones	9.000	
094 25	L	Estacionar en un vado	6.000	

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
094 26	L	Estacionar en zona de carga y descarga	5.000	
094 27	L	Estacionar en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos	5.000	
094 28	L	Estacionar en zona peatonal	5.000	
094 29	L	Estacionar en zona peatonal impidiendo el paso de peatones	9.000	
094 30	L	Estacionar en zona reservada al transporte público	5.000	
094 31	L	Estacionar en batería cuando la señalización indica en cordón	9.000	
094 32	L	Estacionar vehículo destinado al transporte de materias peligrosas dentro de poblado	15.000	
094 33	L	Estacionar remolques, semirremolques o caravanas separadas del vehículo tractor (especificar)	15.000	
094 34	L	Estacionar a menos de 80 cm. de la línea de fachada de calle sin acera	5.000	
094 37	L	Estacionar ciclomotor o motocicleta en acera	5.000	
094 38	L	Estacionar ciclomotor o motocicletas en paseos o zonas peatonales	5.000	
094 39	L	Estacionar sin indicar hora llegada a estacionamiento	4.000	
094 41	L	Estacionar sobrepasando tiempo máximo autorizado	2.000	
094 42	L	Estacionar con control horario no visible	2.000	
094 44	L	Estacionar tiempo indefinido con síntomas abandono e impidiendo otros estacionamientos	9.000	
094 45	L	Estacionar bloqueando contenedor impidiendo o dificultando su utilización y/o desplazamiento	9.000	
094 46	G	Parar en cambio de rasante de visibilidad reducida	16.000	15 días
094 48	G	Estacionar en cambio de rasante de visibilidad reducida	32.000	1 mes
095		<i>Pasos a nivel</i>		
099		<i>Alumbrado de posición y de gálibo</i>		
099 02	G	Circular sin alumbrado de posición en situación de insuficiente visibilidad (especificar)	16.000	15 días
101		<i>Alumbrado</i>		
101 01	L	Circular sin llevar encendido el alumbrado reglamentario durante la noche	9.000	
102		<i>Deslumbramiento</i>		
102 01	G	No sustituir alumbrado de carretera por el de cruce deslumbrando a los del sentido contrario	21.000	15 días
102 02	L	No sustituir alumbrado de carretera por el de cruce circulando detrás de otro vehículo deslumbrando	9.000	
103		<i>Alumbrado de placa matrícula</i>		
103 01	L	No llevar iluminada placa posterior de matrícula durante la noche	3.000	
104		<i>Uso del alumbrado durante el día</i>		
104 01	L	Circular de día con motocicleta sin alumbrado reglamentario	6.000	
106		<i>Supuestos especiales de alumbrado</i>		
106 01	L	No utilizar luz de niebla o alumbrado reglamentario en condiciones que disminuyen visibilidad	9.000	
106 02	L	Utilizar luz de niebla sin causa que lo justifique	9.000	
109		<i>Advertencias ópticas</i>		
109 01	L	No mantener advertencia luminosa hasta finalizar maniobra	6.000	
109 02	L	No señalar intención de frenar siendo ello posible	6.000	
109 03	L	No usar luz emergencia para señalar vehículo inmovilizado en lugar que disminuye visibilidad	9.000	
109 04	L	Parar vehículo sin señalar la maniobra	6.000	
110		<i>Advertencias acústicas</i>		
110 01	L	Usar señales acústicas sin motivo	6.000	
110 02	L	Usar señales acústicas estridentes	6.000	
111		<i>Advertencias de los vehículos de servicios de urgencia</i>		
111 01	L	Usar señales acústicas especiales sin autorización	9.000	
111 02	L	Usar señales luminosas especiales sin autorización	9.000	
114		<i>Puertas</i>		
114 01	L	Circular llevando abiertas las puertas del vehículo	6.000	
114 02	L	Aparearse del vehículo con peligro para otros usuarios	6.000	
115		<i>Apagado del motor</i>		
115 01	L	Estacionar abandonando vehículo con motor en funcionamiento	6.000	
115 02	L	No parar el motor del vehículo durante la carga de combustible	6.000	

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
<i>117</i>		<i>Cinturones de seguridad</i>		
117 01	L	No utilizar el conductor cinturón de seguridad	9.000	
117 02	L	No utilizar pasajero asiento delantero cinturón de seguridad	9.000	
117 03	L	No utilizar el pasajero asiento trasero cinturón de seguridad	6.000	
117 04	G	No llevar instalados el vehículo cinturones de seguridad	12.000	
<i>118</i>		<i>Cascos de protección</i>		
118 01	L	No utilizar casco de protección el conductor	5.000	
118 02	L	No utilizar casco de protección pasajero de motocicleta	5.000	
118 03		Utilizar casco de protección no homologado	4.000	
<i>121</i>		<i>Zona peatonal</i>		
121 01	L	Transitar por calzada sobre monopatín o aparato similar	5.000	
121 03	L	Circular por zona peatonal con monopatín, patín o aparato similar a velocidad superior al paso de una persona	5.000	
121 04	L	Circular sobre monopatín, patín o aparato similar siendo arrastrado por otro vehículo	9.000	
121 06	L	Circular con vehículo por zona peatonal	9.000	
121 07	L	Circular una bicicleta o vehículo similar por parque público o zona reservada a peatones	9.000	
121 09	L	Establecer competencia de velocidad dos o más bicicletas en vía pública	9.000	
121 11	L	Practicar o realizar juegos en la calzada o zona peatonal que puedan representar peligro (especificar)	6.000	
<i>122</i>		<i>Peatón, circulación por calzada</i>		
122 01	L	Permanecer un peatón detenido en la calzada existiendo zona peatonal o espacio adecuado al respecto	3.000	
<i>124</i>		<i>Peatones, cruce de calzadas</i>		
124 01	L	Atravesar la calzada fuera del paso de peatones existente	3.000	
124 02	L	Atravesar la calzada cuando las luces del semáforo permiten la circulación de vehículos	3.000	
124 03	L	Circular un peatón por la calzada existiendo acera o refugio practicable	5.000	
<i>129</i>		<i>Accidentes, auxilio</i>		
129 01	G	No facilitar identidad a agentes, implicado en accidente de circulación	12.000	
129 02	G	No colaborar con agentes, estando implicado en accidente de circulación	12.000	
129 03	G	No restablecer seguridad estando implicado en accidente	12.000	
129 04	3g	No permanecer en lugar del accidente estando implicado en el mismo	12.000	
129 05	MG	No prestar a las víctimas el auxilio más adecuado, estando implicado en un accidente de circulación	60.000	2 meses
129 06	MG	No pedir el auxilio sanitario para los heridos, estando implicado un accidente de circulación	60.000	2 meses
129 07	G	No volver al lugar donde se ha producido un accidente de circulación en el que ha resultado una persona herida grave, hasta la llegada de la autoridad, estando implicado en el mismo	15.000	2 meses
129 08	MG	No auxiliar ni solicitar el auxilio para las víctimas de un accidente de circulación, después de advertir el mismo	60.000	2 meses
<i>130</i>		<i>Inmovilización del vehículo</i>		
130 01	L	No señalar eficazmente vehículo inmovilizado en la vía	9.000	
130 02	L	No colocar señal de peligro al quedar inmovilizado vehículo en la vía	9.000	
130 03	L	No adoptar el conductor de un vehículo cuya carga ha caído en la calzada las medidas necesarias para retirarla, obstaculizando la circulación	9.000	
<i>142</i>		<i>Retirada, sustitución y alteración de señales</i>		
142 01	L	No obedecer la orden de retirada de las señales de circulación antirreglamentarias instaladas	9.000	
142 02	L	Instalar señalización en una vía sin permiso	9.000	
142 03	G	Retirar señalización de una vía sin causa justificada	30.000	
142 04	G	Deteriorar señalización de una vía	30.000	
142 05	L	Utilizar la zona de reserva de carga y descarga para otros usos de la que fue concedida	15.000	
142 06	L	Trasladar señalización de una vía sin causa justificada	9.000	
142 07	G	Ocultar o dificultar la visión de la señalización de una vía (especificar)	30.000	
142 08	G	Modificar señalización de una vía sin causa justificada	30.000	
142 09	G	Colocar sobre señales objetos que puedan inducir a confusión	15.000	
<i>143</i>		<i>Señales de los agentes</i>		
143 01	L	No obedecer al agente de circulación	9.000	
143 02	L	No obedecer señales del agente de circulación	9.000	

<i>Código infracción</i>	<i>Tipo de Infrac.</i>	<i>Descripción de la infracción</i>	<i>Importe sanción</i>	<i>Retirada permiso</i>
144		<i>Señales de balizamiento</i>		
144	01	L No respetar banderitas, conos o dispositivos análogos	6.000	
145		<i>Semáforos para peatones</i>		
145	01	L No respetar el peatón la luz roja de un semáforo	3.000	
146		<i>Semáforos</i>		
146	01	L No respetar señal de alto del semáforo	10.000	
146	02	L No respetar la luz roja intermitente de un semáforo	10.000	
146	03	L No detenerse, pudiendo hacerlo sin peligro, ante la luz amarilla no intermitente de un semáforo	10.000	
151		<i>Señales de prioridad</i>		
151	01	L No respetar señal de STOP	10.000	
151	02	L No ceder el paso en lugar señalizado	9.000	
151	03	L No ceder la derecha en lugar señalado	9.000	
152		<i>Señales de prohibición de entrada</i>		
152	01	L No obedecer señal de circulación prohibida	9.000	
152	02	L No obedecer señal de entrada prohibida	9.000	
152	03	L No obedecer señal de entrada prohibida a determinados vehículos (especificar)	9.000	
153		<i>Señales de restricción de paso</i>		
153	01	L No obedecer señal de limitación de peso en carga, superando al indicado	9.000	
153	02	L No obedecer la señal de limitación de longitud, superando incluida la carga, a la indicada (especificar)	9.000	
153	03	L No obedecer la señal de limitación de anchura, superando incluida la carga, a la indicada (especificar)	9.000	
153	04	L No obedecer la señal de limitación de altura, superando incluida la carga a la indicada (especificar)	9.000	
153	05	L No obedecer la señal de limitación de peso por eje (especificar)	9.000	
154		<i>Señales de prohibición</i>		
154	01	L No obedecer señal de estacionamiento prohibido	6.000	
154	02	L No obedecer señal de giro prohibido	9.000	
154	03	L No obedecer señal de cambio sentido de circulación prohibido	9.000	
154	04	L No obedecer señal de prohibida la parada	9.000	
154	05	L No obedecer señal de adelantamiento prohibido	9.000	
155		<i>Señales de obligación</i>		
155	01	L No obedecer señal vertical de obligación	9.000	
159		<i>Señales de estacionamiento reservado</i>		
159	01	L No respetar señal de estacionamiento reservado a determinados vehículos	6.000	
159	02	L No respetar señal de estacionamiento reservado a taxis	6.000	
159	03	L No respetar señal de parada reservada a autobuses	6.000	
159	04	L Estacionar en parada reservada a autobuses para la subida y bajada de pasajeros más tiempo del necesario y sin realizar dicha actividad	9.000	
167		<i>Marcas blancas longitudinales</i>		
167	01	L No respetar línea longitudinal continua	9.000	
167	02	L Circular sobre línea longitudinal discontinua	6.000	
168		<i>Marcas blancas transversales</i>		
168	01	L No respetar marca vial transversal continua (indicar motivo existencia)	6.000	
169		<i>Señales horizontales de circulación</i>		
169	01	L No detenerse en el lugar prescrito por una señal horizontal de STOP	9.000	
170		<i>Otras marcas e inscripciones blancas</i>		
170	01	L No respetar marca vial flecha de dirección obligatoria	6.000	
170	02	L Entrar en zona excluida a circulación (cebreado), enmarcada por línea continua	6.000	
171		<i>Marcas de otros colores</i>		
171	01	L Estacionar en zona señalizada con marca amarilla en zig-zag	6.000	
171	02	L Estacionar en zona señalizada con marca amarilla longitudinal continua	6.000	
172		<i>Obstáculos en la vía pública</i>		
172	01	L Instalar elementos urbanos sobre la acera u otro espacio público dificultando o entorpeciendo la circulación de peatones	10.000	

Código infracción	Tipo de Infrac.	Descripción de la infracción	Importe sanción	Retirada permiso
172 02	L	Instalar elementos urbanos sobre la acera u otro espacio público careciendo de la autorización municipal	10.000	
172 03	L	Instalar elementos urbanos en la vía pública que no respeten la homologación establecida	10.000	
173		<i>Estacionamiento para venta</i>		
173 01	L	Estacionar un vehículo en la vía pública más de cinco días en el mismo lugar con objeto de su venta (indicar evidencias)	9.000	
173 02	L	Estacionar vehículo en la vía pública junto a establecimiento de compraventa perteneciendo o estando a cargo de dicho establecimiento (indicar evidencias)	9.000	
173 03	L	Estacionar varios vehículos en un mismo tramo de vía destinados a la compraventa (indicar evidencias)	12.000	
174		<i>Permisos especiales para la circulación</i>		
174 01	G	Atravesar poblado vehículo o conjunto de vehículos destinados al transporte especial que por sus características afecte a la circulación careciendo de permiso municipal	30.000	
174 02	G	Realizar transporte de escolares o menores dentro del término municipal careciendo de permiso municipal	20.000	
175		<i>Medidas cautelares</i>		
175 01	L	Quebrantar la orden de inmovilización dada por los agentes de la autoridad	15.000	
Caudete, 10 de mayo de 2000.				18.424

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de abril de 2000 adoptó acuerdo para denominación de calle en Hellín, que se inicia en la actual calle Huerta y concluye en Ctra. de Liétor, con la siguiente denominación:

Calle Escultor José Fernández Andes.
Lo que se hace público a los procedentes efectos.
Hellín, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente,
José M. Barcina Magro. 18.229

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-02-2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen por capítulos del presupuesto

*Estado de gastos
(Clasificación económica)
Resumen por capítulos*

A) Operaciones corrientes: 90.176.987 pesetas.
Capítulo 1.—Gastos de personal: 40.416.932 pesetas.
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 28.700.000 pesetas.
Capítulo 3.—Gastos financieros: 650.000 pesetas.
Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 20.410.055 pesetas.
B) Operaciones de capital: 86.823.013 pesetas.
Capítulo 6.—Inversiones reales: 81.867.013 pesetas.
Capítulo 7.—Transferencias de capital: 4.003.000 Ptas.

Capítulo 8.—Activos financieros: 2.000 pesetas.
Capítulo 9.—Pasivos financieros: 951.000 pesetas.
Total del presupuesto de gastos: 177.000.000 de pesetas.

*Estado de ingresos
(Clasificación económica)
Resumen por capítulos*

A) Operaciones corrientes: 113.221.000 pesetas.
Capítulo 1.—Impuestos directos: 38.075.000 pesetas.
Capítulo 2.—Impuestos indirectos: 10.275.000 Ptas.
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos: 28.854.000 pesetas.
Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 33.592.000 pesetas.
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales: 2.425.000 Ptas.
B) Operaciones de capital: 63.779.000 pesetas.
Capítulo 6.—Enajenación de inversiones reales: 25.000.000 de pesetas.
Capítulo 7.—Transferencias de capital: 3.777.000 pesetas.
Capítulo 8.—Activos financieros: 2.000 pesetas.
Capítulo 9.—Pasivos financieros: 35.000.000 de Ptas.